

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:  
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2  
Teléfono 22 67 73

PRECIOS DE SUSCRIPCION:  
Un Trimestre..... 400 ptas.  
Un Semestre..... 600 „  
Un Año..... 1.000 „

ANUNCIOS:  
Linea o fracción de línea..... 25 ptas  
Franqueo concertado, 06/3

Número 220

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

—o—

### DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

HACE SABER:

Que, por la Dirección General de Minas ha sido otorgada la Concesión de Explotación, derivada del Permiso de Explotación siguiente:

Nombre: «Conchita».

Número: 795.

Mineral: Feldespato.

Términos Municipales: Casas del Puerto de Villatoro y Bonilla de la Sierra.

Superficie: La comprendida entre los paralelos 40° 31' 00"N. 40° 33' 00"N, y los Meridianos 1.° 29' 00"O 1.° 32' 20"O; referidas las longitudes al Meridiano de Madrid.

Cuadrículas: 40.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Avila, 4 de febrero de 1981.

El Delegado Provincial, *Ilegible*.

Número 261

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

Don Jenaro Martín López, con sede en la calle La Cruz, 1, Avila.

solicita de la Comisaria de Aguas del Duero, la preceptiva autorización administrativa para efectuar la extracción de 20.000 metros cúbicos de áridos, del cauce del río Adaja, en t.º de Avila.

### INFORMACION PUBLICA

TARIFA: Se propone la de 200 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que, dentro del plazo de (15) días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan ante la Comisaria de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la tarifa propuesta, se hace saber que no se tomarán en consideración los escritos presentados fuera de plazo.

Valladolid, 4 de febrero de 1981  
El Comisario Jefe de Aguas, *Ilegible*.

Número 318

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

—o—

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA

RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, por la que se anuncia subasta de artes de pesca decomisados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, modificado a

su vez por la de 36/1966, de 31 de mayo, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 6 del próximo mes de marzo y a las once horas de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Capitán Méndez Vigo, número 8), pública subasta, para la enajenación de artes de pesca decomisados.

Avila, febrero de 1981.

El Jefe Provincial del ICONA, *Ilegible*.

Número 319

## SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber; que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SEMP, en la provincia durante el mes de marzo de 1981, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro: Diario excepto días 7, 21 y 28.

Arévalo (Centro Repr.): Diario, excepto días 7, 14 y 28.

Arévalo (Estación): Diario, excepto días 7, 21 y 28.

Avila: Diario, excepto días 7, 21 y 28.

Crespos: Diario, excepto días 7, 21 y 28.

Fontiveros: Diario, excepto días 7, 14 y 28.

Hernansancho: Diario, excepto días 7, 14 y 28.

Madrigal de las Altas Torres: Diario, excepto días 7, 14 y 28.

Muñico: Diario, excepto días 4, 5, 7, 11, 12, 14, 17, 18, 25, 26 y 28.

San Miguel de Serrezuela: Abierto los días 11, 12, 25 y 26.

Muñana: Abierto los días 4, 5, 17 y 18.

Narros del Castillo: Diario, excepto días 14 y 21.

Piedrahita: Diario, excepto días 14 y 21.

Sanchidrián: Diario excepto días 14 y 21.

San Pedro del Arroyo: Diario, excepto días 14 y 21.

Horario de trabajo: De 8 a 15 horas.

Avila, 18 de febrero de 1981.

El Jefe Provincial, *Francisco Vara Velasco*.

Número 2.086

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

OFICINA PROVINCIAL DE AVILA

*Servicio: Líneas regulares.*

SOLICITUD DE MODIFICACION DE EXPEDICIONES EN EL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE AVILA Y SAN BARTOLOME DE PINARES, PRESENTADA POR DON CLARO MUNOZ LOPEZ.

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado la Empresa Claro Muñoz López, solicitud de autorización para intensificar permanentemente el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avila y San Bartolomé de Pinares, en cuanto al trayecto Santa Cruz de Pinares, El Herradón de Pinares y San Bartolomé de Pinares, con dos expediciones parciales a realizar todos los días lectivos de cada curso escolar, entre el 15 de septiembre y el 30 de junio de cada año, suprimiendo a su vez la expedición que tenía autorizada para dicho servicio con fecha 10 de septiembre de 1979; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de junio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del si-

guiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar, en esta Oficina, cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Santa Cruz de Pinares, El Herradón de Pinares y San Bartolomé de Pinares, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, 24 de septiembre de 1980  
El Ingeniero Jefe, *Ilegible*.

Número-307

## MUFACE

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los mutualistas que tengan beneficiarios minusválidos psíquicos, o físicos, se pasen por esta Delegación (Circuito de San Pedro, 4), en horas de despacho al público, donde se les facilitará la información oportuna y los impresos necesarios para solicitar las ayudas a que se refiere la Orden de 13 de octubre de 1980 (Boletín Oficial del Estado de 15-10-80, número 248).  
El Delegado, *Ilegible*.

Número 218

## AUDIENCIA TERRITORIAL

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

MADRID

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio González Gómez, contra la denegación por silencio administrativo de la denuncia formulada ante el Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Avila) por construcción de edificio efectuado por don Teodoro Sánchez

González y don Luis Rivas Pérez, en la Plaza de Doña Josefa Sánchez del Arco y Calle de Molinillo, sin licencia municipal, siendo denunciada la mora en 24 de junio de 1978. Pleito al que ha correspondido el número 57 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas cuyo favor derive derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1981.

Visto Bueno, el Presidente, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

—o—

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

### EDICTO

Por don Francisco Altarejos Jiménez, vecino de Madrid, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de los Festejos Taurinos celebrados con motivo de las Fiestas Patronales de la Villa.

Lo que se hace saber a fin de que todas las personas interesadas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, a tenor de lo establecido en el número 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Santa Cruz del Valle, a 7 de enero de 1981.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—73

Ayuntamiento de Hoyocasero

### EDICTO

Don José Martín Martín, en representación de la Sociedad Cultural y Recreativa «El Alberche», solicita autorización para la apertura de establecimiento: «Bar».

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Hoyocasero, a 21 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—117

*Ayuntamiento de El Barraco*

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1981, se convoca subasta pública, con carácter de urgencia, para adjudicar el aprovechamiento de la caza menor en el coto denominado «Los Llanillos», propiedad de este Ayuntamiento.

La presente subasta se registrará por el Pliego de condiciones que se adjunta, contra el que se podrán presentar reclamaciones durante los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barraco, a 10 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Carlos Somoza Rodríguez*.

—246

*Ayuntamiento de El Barraco*

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO - ADMINISTRATIVAS POR EL QUE HA DE REGIRSE LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA MENOR, EN EL COTO DENOMINADO «LOS LLANILLOS», PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1.º OBJETO DE LA SUBASTA.

—Es objeto de esta subasta el aprovechamiento, conservación y mejora de la caza menor, durante los periodos hábiles de caza, de las temporadas 1981-82 a 1986-87: la superficie objeto de la subasta es de 700 (setecientas) hectáreas.

2.º PRECIO DE TASACION.—70.000 (setenta mil) pesetas por cada una de las temporadas.

3.º GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—Para tomar parte en la subasta es necesario realizar previamente la garantía provisional, que asciende

al 3 por 100 de la tasación, 2.100 (dos mil cien) pesetas; la garantía definitiva ascenderá al 6 por 100 del valor de adjudicación, y su devolución se realizará con las formalidades del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en sobre cerrado, reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, en el Registro del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación.—La proposición se acompañará de los poderes y documentos acreditativos de personalidad, bastanteados a costa del licitador, y del documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

5.º PAGO DEL APROVECHAMIENTO.—Se hará antes del día 1 de septiembre de cada año, excepto el primer año que se hará en el momento de la adjudicación, definitiva.

6.º OTRAS OBLIGACIONES.

—Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de matriculación, señalización, conservación e impuestos de toda clase, y cualquier otro que pudiera surgir como consecuencia de la existencia del coto, así como los gastos de este anuncio y reintegros del expediente.

Serán por cuenta del adjudicatario los daños y perjuicios que origine la caza, amén de las consecuencias derivadas de la práctica de dicho deporte.

Se prohíbe al adjudicatario el uso de cepos, lazos y venenos, el incurrir en esta falta será causa suficiente para la anulación de la adjudicación, reservándose este Ayuntamiento el derecho de pedir responsabilidades si lo considera conveniente.

En el caso a que alude el párrafo anterior, o por haber incumplido el contrato, quedará facultado este Ayuntamiento para poder explotar el coto de referencia en la forma que estime oportuna, sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización alguna.

7.º CONDICIONES PARTICULARES.—Este Ayuntamiento se

reserva el derecho de caza para 50 (cincuenta) escopetas de cazadores nativos y vecinos de esta localidad, que podrán ejercitarlo en el citado coto sin limitación de ningún tipo y acogiéndose a las disposiciones del ICONA en cuanto a apertura y cierre de la veda y media veda.

8.º EPOCAS DE CAZA.—Las consideradas hábiles por la Ley de Caza y Normativa complementaria, con sujeción a las disposiciones facultativas que pueda señalar el Servicio Provincial del I. C. O. N. A.

9.º APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las 13 horas del primer día hábil una vez transcurridos los diez del plazo de presentación de proposiciones, ante la mesa de licitación.

10.º SEGUNDA SUBASTA.—Tendrá lugar sin más aviso y con sujeción a los mismos pliegos y tipos de licitación que la primera, al día siguiente de transcurridos cinco hábiles de celebrarse la primera, y a la misma hora; durante el plazo de los cinco días podrán presentarse nuevas proposiciones.

11.º MODELO DE PROPOSICION.—D. ...., con domicilio en ....., provincia de ....., en calle ....., número ....., con D. N. I. número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de 19....., en nombre propio o en representación de ... .., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número ... .., de fecha ....., y demás condiciones facultativas que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de Caza menor en el coto denominado «Los Llanillos», por 6 (seis) años, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), por cada uno de los años señalados en el anuncio de subasta.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma del licitador.

El Barraco, a 10 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Carlos Somoza Rodríguez*.

—247

*Ayuntamiento de Navatalgordo*

## E D I C T O

A los efectos previstos en el artículo 24-b, de la vigente Ley de Régimen Local; y 43-b, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial. Se hace público que en este Ayuntamiento se sigue expediente, a petición de todos los vecinos cabezas de familia, con residencia en Villanueva de Avila, de este término Municipal, sobre la procedencia o no de constituirse en Entidad Local Menor.

Abriéndose información pública por espacio de treinta días, para que se hagan cuantas reclamaciones crean convenientes. Por escrito y en la Secretaría Municipal.

Navatalgordo, 9 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Saturnino García Vilar*.

—249

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

## A N U N C I O

Habiéndose aprobado por la Corporación Municipal los pliegos de Condiciones que han de regir el Contrato de adjudicación mediante subasta, de las obras de Alumbrado Público en esta Villa, se exponen al público por el plazo de ocho días a efectos de ser examinados; todo ello para dar cumplimiento a cuanto preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Con esta misma fecha se envía también al Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mombeltrán, 10 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—251

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

## ANUNCIO. URGENTE

Por acuerdo Corporativo de este Ayuntamiento, se ha acordado la contratación mediante subasta pública de las obras de reforma del Alumbrado Público de esta Villa.

Objeto.—Tiene por objeto esta subasta contratar las obras de

reforma del Alumbrado Público de esta localidad, cuyo tipo de licitación importa la cantidad de 6.289.281 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución.—Las obras se realizarán en el plazo de ..... meses a partir del día siguiente en que se le notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Garantías.—En concepto de fianza provisional la cantidad de 188.678 pesetas, y como definitiva el tipo máximo que preceptúa el artículo 82 del Reglamento de Contratación, sobre el valor de la subasta.

Presentación de plicas y su apertura.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días laborables de las 10 a las 13 horas, durante los diez días siguientes hábiles a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y la apertura se verificará en el Salón de Actos del Ayuntamiento al día siguiente de transcurridos diez días hábiles de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las 13 horas.

Expediente.—El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes pueda interesar.

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ..... con D. N. I. número ....., enterado de los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que me comprometo a cumplir íntegramente, así como los documentos obrantes en el expediente, se obliga a ejecutar las obras de reforma de alumbrado público de Mombeltrán, con sujeción estricta a los proyectos técnicos en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará justificante de haber constituido la fianza provisional, así como declaración jurada que preceptúa el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mombeltrán, 10 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—252

*Ayuntamiento de Navalperal de Tormes*

Ignorando el paradero del mozo del Reemplazo de 1981, que a continuación se relaciona, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento, los días 10 y 28 de febrero y 8 de marzo de 1981, en el que se celebrará la rectificación y cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Corporales: Corredera, Antonio. Nació el 14 de noviembre de 1961. Hijo de José y de Antonia.

Navalperal de Tormes, 30 de enero de 1981.

El Alcalde, *Florentino Crespo*.

—248

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

## E D I C T O

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de la Ordenanza de suministro de agua a domicilio, después de aprobar las tarifas el Gobierno Civil de Avila, Sección de Administración Local, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Madrigal de las Altas Torres, a 6 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—232

*Ayuntamiento de Solosancho*

## A N U N C I O

Por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión del día 31 de enero de 1981, fue aprobado el proyecto para la ampliación y mejora del Abastecimiento de Agua a Solosancho.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto y acuerdo de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Solosancho, a 9 de febrero de 1981.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—255